



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez con escrito del Juzgado Civil Municipal de Roldanillo Valle.

Cartago, Valle del Cauca, 02 de septiembre de 2022.

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial del 7º Ley 527/99 y Decreto 2864/12)

JUAN MANUEL SERNA JIMENEZ

Secretario.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Septiembre diecinueve (19) de Dos Mil Veintidós (2022)

RADICADO: 76-147-40-03-001-**2018-00549**-00
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: CASA DEL AGRICULTOR LTDA.
DEMANDADOS: FERMAN VARELA MOLINA y VICTOR MANUEL MEJIA
AUTO: 2079

Para los fines legales pertinentes, póngase en conocimiento de la parte interesada que como consecuencia de la terminación del proceso ejecutivo con radicado 2019-00048-00 propuesto por el Banco Agrario de Colombia S.A. contra Víctor Manuel Mejía Serna que cursa en el Juzgado Civil Municipal de Roldanillo termino por novación, quedó a disposición de este asunto las medidas con ocasión al embargo de remanentes que había surtido sus efectos legales.

Requíerese al referido despacho, para que de cuenta de los oficios que deben remitirse a registro, para que la medida que de por cuenta de este despacho, por cuanto según la información anexa, al parecer fue entregado al apoderado demandante, quien difiere del aquí demandante, y, por tanto, sin interés en la continuidad de la medida. Librese la comunicación respectiva por secretaría.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez